JUNTA ACLARATORIA
OPD/DIF/CC-004/2026

"ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA DISPERSIÓN DE GASOLINA"

APERTURA. Siendo las **11:30 horas** del día **09 nueve de marzo de 2026 dos mil veintiséis**, en las instalaciones de DIF Tlajomulco, esto en la finca marcada con el número 6B de la calle Nicolás Bravo, colonia Centro en la oficina administrativa de la Jefatura de Recursos Materiales, se celebra la correspondiente Junta Aclaratoria, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen en la presente acta, con objeto de celebrar la Junta de Aclaraciones de la convocatoria Licitación Pública Local mencionada al inicio de la presente Acta de acuerdo a lo previsto en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el apartado 7 de la convocatoria de licitación.

ASISTENCIA. A esto acto asiste Mtra. Brenda Priscilla Salamanca Valenzuela, Jefa de Recursos Materiales del Sistema de DIF Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, quien preside y comunica que de conformidad con el artículo 63 fracción III de la Ley de la Materia solamente se atenderán personas que hayan presentado el escrito con sus preguntas y que se haya recibido en los términos establecidos **se hace constar que al acto SE PRESENTÓ UN INTERESADO.**

Las Bases de Licitación OPD/DIF/CC-004/2026 en su apartado 7. JUNTA ACLARATORIA, entre otros refiere que al participante que requiera mayor información en algún punto de las citadas bases deberá presentar el formato señalado como Anexo A debidamente llenado, señalando en el asunto nombre del participante y número de concurso, documento en el cual deberán de señalar sus preguntas y enviarlo a más tardar el 06 seis de marzo de 2026 dos mil veintiséis (11:59 HORAS). Situación que ocurrió con el (los) licitante (s) que a continuación se enlistan:

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO: ITZEL GUADALUPE VIRUELL BARAJAS

Pregunta 1.- **Anexo 1.** La empresa deberá estar autorizada por el SAT. Es correcto que, para dar cumplimiento a este punto y garantizar lo solicitado, los licitantes deberán anexar copia simple de la Autorización como emisor de monederos electrónicos en combustibles **vigente** para este ejercicio fiscal, así como todas sus renovaciones anuales. **Respuesta: Correcto**

CIERRE: Sin asuntos a tratar se da por terminada la Junta Aclaratoria siendo 09 nueve de marzo del 2026 dos mil veintiséis a las 12:00 horas del mediodía.

Mtra. Brenda Priscilla Salamanca Valenzuela
Jefatura de Recursos Materiales

Lic. Irma Guadalupe Aceves Alcázar
Directora Administrativa

Esta hoja de firmas forma parte integral de la resolución correspondiente a la Junta Aclaratoria de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité de OPD/DIF/CC-004/2026 ***"ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA DISPERSIÓN DE GASOLINA".***

Este documento no pierde validez al no contener firmas.